

TIPO Y NO. DE CONTRATO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 069-26	Fecha:	MARZO 2026.
OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	CONSORCIO AIRE SALUD - NIT 902041882-7 REP. ANTONIO CARLOS AYUS MIRANDA C.C. 80.772.246 DE BOGOTÁ D.C		
VALOR	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000,00) INCLUIDO IVA.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
CDP	0618 DE 13/02/2026.		

Entre los suscritos a saber, **SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.082.874.197 de Santa Marta Magdalena, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultada para suscribir el presente contrato según Decreto No. 2094 del 29 de septiembre de 2025 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, por medio de la cual se nombra al gerente de Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones, por una parte y por la otra el **CONSORCIO AIRE SALUD**, identificado con NIT 902041882-7, representado por **ANTONIO CARLOS AYUS MIRANDA**, mayor de edad identificado con la c.c. No. 80.772.246 DE BOGOTÁ D.C, y conformado por las empresas **QUALITY IS S.A.S** con un porcentaje de participación del 90% y **INGEOCIN JMC S.A.S.** con un porcentaje de participación de 10%quien para afectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Artículo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). La E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, en su condición de Institución Prestadora de Servicios de Salud de la red pública del Distrito, requiere garantizar la continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios asistenciales y administrativos en los diferentes centros de salud bajo su operación. En este marco, el adecuado funcionamiento del sistema de aire acondicionado constituye un componente crítico de soporte institucional, en la medida en que incide directamente en el confort térmico, el control ambiental, la protección de equipos, la conservación de insumos y el bienestar integral de usuarios, pacientes y colaboradores. En tal sentido, resulta conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS”, toda vez que el control de temperatura y de las condiciones ambientales es determinante para preservar parámetros mínimos de operación segura, especialmente en entornos hospitalarios que demandan condiciones térmicas específicas según la naturaleza del servicio prestado.

2). En una institución hospitalaria, el sistema de aire acondicionado no puede concebirse como un elemento de mera comodidad, sino como un soporte esencial para la adecuada prestación del servicio público de salud. Este sistema contribuye a mantener condiciones ambientales apropiadas en áreas asistenciales y administrativas, reduciendo las afectaciones derivadas de las altas temperaturas y favoreciendo la permanencia segura y confortable de pacientes, acompañantes y personal; asimismo, minimiza riesgos asociados al sobrecalentamiento y funcionamiento inadecuado de equipos biomédicos y tecnológicos, cuya estabilidad puede verse comprometida por temperaturas elevadas, humedad excesiva o deficiencias en ventilación; protege el almacenamiento y uso adecuado de insumos y dispositivos médicos que requieren condiciones ambientales controladas para garantizar su estabilidad y funcionalidad; y sostiene la capacidad operativa en zonas de alta demanda tales como consulta externa, urgencias, vacunación, farmacia, áreas de observación y demás espacios con circulación constante de usuarios.

3). Por tratarse de una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud en el nivel primario de complejidad, resulta indispensable asegurar ambientes con temperatura estable y controlada, evitando fluctuaciones que impacten negativamente la prestación del servicio y el desempeño del talento humano. En contextos de alta ocupación y exposición térmica, la ausencia o deficiente operación del sistema de aire acondicionado puede generar disminución del rendimiento laboral, inconformidad de los usuarios, incremento de quejas y, en escenarios críticos, la suspensión temporal de actividades por condiciones inadecuadas de operación, con la consecuente afectación de la continuidad del servicio.

4). La conveniencia de contratar un servicio integral de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo obedece a que los sistemas de aire acondicionado, debido a su uso continuo, a las condiciones climáticas propias de la ciudad de Cartagena y a la carga operativa del servicio de salud, requieren intervenciones técnicas permanentes y especializadas. El mantenimiento preventivo permite ejecutar actividades programadas orientadas a evitar fallas y prolongar la vida útil de los equipos mediante limpieza, ajustes, verificación de componentes, revisión eléctrica y control de drenajes; el mantenimiento predictivo posibilita identificar oportunamente señales de deterioro o funcionamiento anómalo mediante mediciones y análisis técnicos que faciliten la toma de decisiones antes de que se presenten fallas mayores; y el mantenimiento correctivo garantiza la atención inmediata y efectiva de daños, reduciendo tiempos de indisponibilidad y asegurando la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales.

5). De igual forma, la inclusión del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos dentro del mismo objeto contractual se justifica en la necesidad de reemplazar equipos obsoletos o con deterioro recurrente, ajustar capacidades conforme a ampliaciones o redistribuciones físicas, y asegurar que los

<p>nuevos equipos entren en operación bajo parámetros técnicos adecuados, cumpliendo con requisitos eléctricos, estructurales y de funcionamiento que eviten fallas prematuras. La unificación de estas actividades en un solo contrato permite establecer una responsabilidad integral del contratista, disminuir riesgos de incompatibilidad técnica y garantizar mayor eficiencia en la ejecución. 6). La ausencia de un contrato integral para estas actividades expone a la Entidad a riesgos operativos y asistenciales significativos, tales como la afectación de la continuidad del servicio por indisponibilidad de ambientes adecuados, el incremento de reclamaciones por condiciones no confortables, el deterioro acelerado de equipos por falta de mantenimiento planificado y el aumento del riesgo de daño en equipos biomédicos. Estas contingencias se ven intensificadas por las condiciones climáticas de la ciudad, caracterizadas por altas temperaturas y elevados niveles de humedad, lo cual exige un esquema técnico permanente y especializado. 7). En consecuencia, la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, junto con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos, se configura como una medida necesaria, conveniente y oportuna para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, en tanto permite asegurar condiciones ambientales adecuadas en sus centros de salud, proteger la infraestructura y los equipos institucionales, garantizar la continuidad y calidad del servicio público de salud y optimizar el uso eficiente de los recursos públicos, en armonía con los principios que rigen la función administrativa y la prestación del servicio esencial de salud. 8). Que una vez se llegó la fecha de cierre del proceso, por medio de la plataforma transaccional SECOP II y luego del respectivo proceso de evaluación y conforme a derecho se determinó que el proponente CONSORCIO AIRE SALUD cumplió con todos los requisitos, jurídicos, técnicos y financieros exigidos, además su oferta económica se ajusta al presupuesto de la entidad. 9). Que existe disponibilidad presupuestal para el presente acto tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad No. 0618 DE 13/02/2026. expedido por el Profesional encargado de funciones de Presupuesto y que hace parte integral de este contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>																							
CLÁUSULAS:																							
1. OBJETO:	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS																						
1.1. ALCANCE DEL OBJETO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.	<p>Teniendo en cuenta las necesidades que tiene la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias de contar con un proveedor habilitado para prestar el SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, se estructura el proceso a través del cual, se pueda atender la demanda de esta especialidad, para lo cual se deja sentado los siguientes aspectos técnicos dentro del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. <p>Las especificaciones Técnicas se encuentran en documento adjunto en el ANEXO TÉCNICO NO.1, en el cual se estipula los requisitos de calidad, establece estándares y describe los procedimientos generales de la ejecución y detallados de control y recibo para los trabajos de ejecución habitual en los proyectos que intervienen el Hospital.</p> <p>Cabe resaltar que las Especificaciones Técnicas y sus referencias deben ser utilizadas como soporte y complemento al conjunto de documentos técnicos y legales que soportan el proyecto en su concepción, así como en su ejecución y vida útil.</p> <p>A continuación, se detallan las características de los servicios a contratar:</p> <table><tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Mantenimiento Preventivo</td><td></td></tr><tr><td>1.1</td><td>Equipos De Aire Acondicionado Tipo Ventana</td><td>UND</td></tr><tr><td>1.2</td><td>Equipos De Aire Minisplits De 9,000Btu</td><td>UND</td></tr><tr><td>1.3</td><td>Equipos De Aire Minisplits De 12,000Btu</td><td>UND</td></tr><tr><td>1.4</td><td>Equipos De Aire Minisplits De 18,000Btu</td><td>UND</td></tr><tr><td>1.5</td><td>Equipos De Aire Minisplits De 24,000Btu</td><td>UND</td></tr></table>		NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	1	Mantenimiento Preventivo		1.1	Equipos De Aire Acondicionado Tipo Ventana	UND	1.2	Equipos De Aire Minisplits De 9,000Btu	UND	1.3	Equipos De Aire Minisplits De 12,000Btu	UND	1.4	Equipos De Aire Minisplits De 18,000Btu	UND	1.5	Equipos De Aire Minisplits De 24,000Btu	UND
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD																					
1	Mantenimiento Preventivo																						
1.1	Equipos De Aire Acondicionado Tipo Ventana	UND																					
1.2	Equipos De Aire Minisplits De 9,000Btu	UND																					
1.3	Equipos De Aire Minisplits De 12,000Btu	UND																					
1.4	Equipos De Aire Minisplits De 18,000Btu	UND																					
1.5	Equipos De Aire Minisplits De 24,000Btu	UND																					

	1.6	Equipos De Aire Cassette De 36,000Btu	UND
	1.7	Equipos De Aires Tipo Cassette 60,000Btu	UND
	1.8	Equipos De Aires Centrales 60,000 Btu	UND
	1.9	Equipo Aire Tipo Techo 60,000Btu	UND
	1.10	Mantenimineto de Equipos UTA Unida tratamiento de aire de De 5Toneladas A 10 Toneladas (limpieza de serpentines, lubricación de parte mecanica y revisión de compuertas. Revision punto a punto Total equipo y nivelacion de presiones, nivel de CFM)	UND
	2	Repuestos De Aires	
	2.1	Gas Refrigerante R410A	KL
	2.2	Gas Refrigerante R22	KL
	2.3	Suministro E Instalacion De Capacitor De 7,5 Mfd	UND
	2.4	Suministro E Instalacion De Capacitor De 10 Mfd	UND
	2.5	Suministro E Instalacion De Capacitor De 15 Mfd	UND
	2.6	Suministro E Instalacion De Capacitor De 35 Mfd	UND
	2.7	Suministro E Instalacion De Capacitor De 40 Mfd	UND
	2.8	Suministro E Instalacion De Capacitor De 45 Mfd	UND
	2.9	Suministro E Instalacion De Capacitor De 50 Mfd	UND
	2.10	Suministro E Instalacion De Capacitor De 60 Mfd	UND
	2.11	Suministro E Instalacion De Capacitor De 70 Mfd	UND
	2.12	Suministro E Instalacion De Super Arrancador	UND
	2.13	Correccion De Fuga De Gas Refrigerante R22	CARGA
	2.14	Correccion De Fuga De Gas Refrigerante R410A	CARGA
	2.15	Suministro De Valvula De Gusanillo	UND
	2.16	Suministro E Instalacion De Compresor De 9.000Btu	UND
	2.17	Suministro E Instalacion De Compresor De 12.000Btu	UND
	2.18	Suministro E Instalacion De Compresor De 18.000Btu	UND
	2.19	Suministro E Instalacion De Compresor De 24.000Btu	UND
	2.20	Suministro E Instalacion De Compresor De 36.000Btu	UND
	2.21	Suministro E Instalacion De Compresor De 60.000Btu	UND
	2.22	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 9.000Btu	UND
	2.23	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 12.000Btu	UND
	2.24	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 18.000Btu	UND
	2.25	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 24.000Btu	UND
	2.26	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 36.000Btu	UND
	2.27	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 60.000Btu	UND
	2.28	Suministro De Cable Encauchetado De 3X12	ML
	2.29	Suministro De Cable Encauchetado De 4X12	ML
	2.30	Suministro De Cable Encauchetado De 5X12	ML
	2.31	Suministro E Instalacion De Tarjeta Electronica Paraminisplits Inverter De 12.000 Y 18.000 Btu	UND
	2.32	Suministro E Instalacion De Tarjeta Electronica Para Minisplits Universal	UND
	2.33	Tarjeta Electronica Para Minisplits Terminal De Pared Y Display	UND

	2.34	Suministro E Instalacion De Sensores De Temperatura	UND
	2.35	Suministro E Instalacion De Blower Para Minisplits Terminal De Pared	UND
	2.36	Suministro E Instalacion De Blower Para Aire Central De 10"X10"X1/2"	UND
	2.37	Suministro E Instalacion De Red De Tuberia De Cobre Tipo L De 7/8	ML
	2.38	Suministro E Instalacion De Red De Tuberia De Cobre Tipo L De 5/8	ML
	2.39	Suministro E Instalacion De Red De Tuberia De Cobre Tipo L De 1/2	ML
	2.40	Suministro E Instalacion De Red De Tuberia De Cobre Tipo L De 3/8	ML
	2.41	Suministro E Instalacion De Red De Tuberia De Cobre Tipo L De 1/4	ML
	2.42	Suministro E Instalacion De Careta En Para Proteccion De Condensadora Minisplits De 9.000 A 24.000Btu Incluyendo Candado	UND
	2.43	Suministro E Instalacion De Soporte De Pie De Amigo	UND
	2.44	Obra Civil (Regata ,Resane , Acabado De Pintura Tipo1, Retiro De Escombro)	UND
	2.45	Suministro De Drenaje De Agua De Equipo De A.A.	UND
	2.46	Suministro E Instalacion De Breaker De 2X50Amp	UND
	2.47	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador De 1/2Hp Para Codensadora	UND
	2.48	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador De 3/4Hp Para Manejadora	UND
	2.49	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador De 1/3Hp Para Condensadora	UND
	2.50	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador Para Minisplits	UND
	2.51	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador Inverter Para Minisplits Unidad Fancoil	UND
	2.52	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador Inverter Unidad Condensadora	UND
	2.53	Suministro De Parrilla Soporte Motor Ventilador Para Unidad Condensadora De 5Tr	UND
	2.54	Suministro E Instalacion De Filtro Secador 3/8	UND
	2.55	Suministro E Instalacion De Filtro Secador 1/2	UND
	2.56	Suministro E Instalacion De Contactor De 2P X 40 Amps	UND
	2.57	Suministro E Instalacion De Fan Relay	UND
	2.58	Suministro E Instalacion De Transformador De 220V A 24 V	UND
	2.59	Suministro E Instalacion De Rubatex 5/8	ML
	2.60	Suministro E Instalacion De Rubatex 7/8	ML
	2.61	Liquido Limpiador De Tuberias	UND
	2.62	Liquido Desincrustante De Particulas Para Serpentin Por Equipo	UND
	2.63	Suministro E Instalacion De Drenaje De Aire Acondicionado	UND
	2.64	Suministro De Ducteria En Lamina Pir O Piralu	UND
	2.65	Suministro De Drywall ,Instalado Y Pintura	M2
	2.66	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Condensadora De 12.000 Btu	UND
	2.67	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Condensadora De 18.000 Btu	UND
	2.68	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Condensadora De 24.000 Btu	UND
	2.69	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Condensadora De 36.000 Btu	UND
	2.70	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Condensadora De 60.000 Btu	UND
	2.71	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Evaporador De 12.000 Btu	UND
	2.72	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Evaporador De 18.000 Btu	UND
	2.73	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Evaporador De 24.000 Btu	UND

	2.74	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Evaporador De 36.000 Btu	UND
	2.75	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Evaporador De 60.000 Btu	UND
	2.76	Barrido Con Nitrogeno Para Limpieza De Equipo	UND
	2.77	Presurizacion Con Nitrogeno Para Deteccion De Fuga	UND
	2.78	Suministro De Rejillas Difusora De 4 Vias De 12" X 12" Para Conducto De Aire	UND
	2.79	Termostato Digital No Programable	UND
	2.80	Montaje De Equipo De A.A.	UND
	2.81	Equipo De Soldadura Autogena Para Instalacion De Equipo	UND
	2.82	Suministro De Filtros Hepa para Equipo UTAS 3 T	UND
	2.83	Lampara Germicida Ultra Violeta Para A.A.	UND
	2.84	Suministro De Conductos En Lamina Galvanizada Cal 22 Para Flujo Laminar	UND
	2.85	Deshumidificador De 60 Pintas - 110V	UND
	2.86	Deshumidificador De 70 Pintas - 110V	UND
	2.87	Cinta Foil	UND
	2.88	Cinta Rubatex	UND
	2.89	Gas Butano	UND
	2.90	Suministro e instalacion de De kit Filtros Hepa para Unidad de tratamiento de aires UMAS (Incluye desmonte de filtros existente , limpieza total interna de porta filtros , desinfeccion del area)	UND
	2.91	Suministro E Instalacion De Condensadora 36.000Btu convencional	UND
	2.92	Suministro E Instalacion De Condensadora 60.000Btu convencional - 5 T	UND
	2.93	Suministro E Instalacion De Condensadora 36.000Btu inverter	UND
	2.94	Suministro E Instalacion De Condensadora 60.000Btu inverte	UND
	2.95	Suministro E Instalacion De Extractor de aire industrial 10" Para Pared	UND
	2.96	Suministro E Instalacion De Extractor de aire industrial 12" Para pared	UND
	2.97	Suministro E Instalacion De Coraza en Acero Galvanizado y recubierta con PVC antillama y filtro UV,	ML
	2.98	Suministro E Instalacion De rejilas de extracion de 16 "	UND
	2.99	Suministro E Instalacion De rejilas de extracion de 20 "	UND
	3	Suministro E Instalacion De Aires Acondicionados	
	3.1	Suministro E Instalación De Aa Tipo Minisplit Convencional , 9,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A	UND
	3.2	Suministro E Instalación De Aa Tipo Minisplit Convencional , 12,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A	UND
	3.3	Suministro E Instalación De Aa Tipo Minisplit Convencional , 18,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A	UND
	3.4	Suministro E Instalación De Aa Tipo Minisplit Convencional , 24,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A	UND
	3.5	Suministro E Instalación De Aa Tipo Cassette, 36,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A	UND
	3.6	Suministro E Instalación De Aa Tipo Central 60,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A (Incluye Manejadora Y Condensadora Convencioal)	UND
	4	Suministro E Instalacion De Ductos En Piralu	

	4.1	Suministro E Instalación Ductos En Material Piralux Incluye Corte, Cinta Foin, Silicona Antihongos Marca Sika , Soporte De Ductos	M2
	5	Suministro E Instalacion De Rejillas De Suministro Y Retorno	
	5.1	Suministro E Instalación De Rejillas De Suministro Del Aa Central De 60000 12" X 12"	UND
	5.2	Suministro E Instalación De Rejillas De Suministro Del Aa Central De 60000 24" X 24"	UND
	6	Suministro E Instalacion De Tuberia Cobre Y Otros	
	6.1	Suministro E Instalación De Tuberia De Cobre De Diametro De 1/4" Y De 3/8" Debidamente Soportada Y Asilada	ML
	6.2	Suministro E Instalación De Tuberia De Cobre De Diametro De De 3/8" Y 3/4" Rigida Debidamente Soportada Y Asilada	ML
	6.3	Suministro E Instalación De Tuberia De Cobre De Diametro De De 7/8" Y 1/2" Rigida Debidamente Soportada Y Asilada	ML
	6.4	Suministro E Instalacion De Protector De Voltaje Para Condensadora Breakermatic Incluye (Cables Electricos, Equipo De Voltaje , Regular De Voltaje)	ML
	6.5	Suministro De Gas R410 Ecologico Para Sistema De Refrigeracion De Equipos De Quipos A Instalar (Incluye Limpieza Interna De Tuberías De Cobre Con Nitrógeno Presurizado, Prueba De Hermeticidad, Vacío Profundo, Inspección Y Aislamiento, Adecuada Para Carga De Refrigerante Ecológico R-410A)	UND
	7	Desmonte De Equipos Existente	
	7.1	Desmonte De Equipo Aa Tipo Minisplit Convencional , 9,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex	UND
	7.2	Aa Tipo Minisplit Convencional , 12,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex,	UND
	7.3	Aa Tipo Minisplit Convencional , 18,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex,	UND
	7.4	Aa Tipo Minisplit Convencional , 24,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex,	UND
	7.5	Aa Tipocassette, 36,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex,	UND
	7.6	Aa Tipocassette, 60,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex,	UND
1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:	El servicio para contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:		
	CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)		
	CÓDIGO	PRODUCTO/SERVICIO	
	72 15 15	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	
	72 10 15	Servicio de apoyo a la construcción.	
	72 15 12	Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción, enfriamiento y aire acondicionado	
	24 13 15	Refrigeradores industriales	
	72 15 41	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de sistemas de distribución y acondicionamiento	
	40 10 16	Circulación de aire piezas y accesorios	
	81 10 17	Ingenieria y electronica	
	12 14 21	Gases naturales y gases mixtos	
	2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.	

3) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	<p>En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I</p>
4) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>A continuación, se relacionan las obligaciones que deberán cumplir cada una de las partes:</p> <p>A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.</p> <ol style="list-style-type: none">Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, Sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I.Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la E.S.E H.L.C. I designe como parte del equipo de seguimiento del contrato.Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.Responder a las consultas efectuadas por la E.S.E H.L.C. I a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.Garantizar y asumir dentro de su propuesta, los costos del transporte necesario para entregar e instalar los elementos objeto del contrato, los cuales se entienden incorporados en los valores unitarios por él ofertados, en tal sentido LA E.S.E H.L.C.I., no reconocerá valor alguno asociado a estos conceptos, así como el cargue y descargue en el lugar de ubicación señalado por LA E.S.E H.L.C. y que indique el supervisor.Atender oportunamente los requerimientos por garantía de los elementos o actividades pendientes por realizar, solicitud que realice la supervisión del contrato, acorde a esto entregar los elementosObrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el HLCI, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato.Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los documentos soportes requeridos por la supervisión del contrato.Presentar con cada cuenta o factura y al momento de la liquidación del contrato

 <p>Hospital Local Cartagena de Indias Tejiendo Calidad de Vida</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT 806010305-8</p> <hr/> <p>CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO NO. 069-26</p>	
	<p>las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).</p> <p>B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar el mantenimiento preventivo periódico de todos los equipos y sistemas de aire acondicionado instalados en los centros de salud definidos por la E.S.E., conforme al cronograma aprobado por el Supervisor del contrato.2. Realizar limpieza profunda de evaporadores, condensadores, serpentines, filtros, bandejas de drenaje y sistemas de evacuación de condensados.3. Verificar y ajustar presiones de refrigerante, niveles de carga, consumo eléctrico, estado de compresores, ventiladores y tarjetas electrónicas.4. Revisar y asegurar el correcto funcionamiento de termostatos, controles, tableros eléctricos y protecciones.5. Presentar informe técnico detallado posterior a cada visita, incluyendo diagnóstico, actividades ejecutadas y recomendaciones.6. Realizar mediciones técnicas especializadas (corriente, voltaje, presión, temperatura, vibración y rendimiento).7. Identificar fallas incipientes y emitir alertas tempranas que permitan prevenir daños mayores.8. Recomendar reposiciones o intervenciones técnicas cuando se detecten riesgos operativos.9. Entregar reportes comparativos de desempeño de los equipos cuando sea requerido por la Supervisión.10. Atender de manera inmediata las fallas reportadas por la E.S.E., garantizando tiempos de respuesta acordes con la criticidad del servicio hospitalario.11. Garantizar la calidad de los repuestos instalados, los cuales deberán ser nuevos, originales o equivalentes certificados.12. Suministrar equipos de aire acondicionado nuevos, de marcas reconocidas en el mercado, con eficiencia energética certificada.13. Realizar la instalación conforme a normas técnicas eléctricas y de refrigeración vigentes.14. Ejecutar adecuaciones eléctricas, soportes, bases, anclajes y drenajes requeridos para la correcta instalación.15. Realizar pruebas de funcionamiento, calibración y puesta en marcha.16. Capacitar al personal designado por la E.S.E. sobre operación básica y cuidados preventivos.17. Presentar cronograma de actividades para aprobación del Supervisor.18. Llevar bitácora técnica por cada centro de salud.19. Presentar informe mensual consolidado con: Actividades realizadas, Equipos intervenidos, Estado general del sistema, Recomendaciones técnicas, Registro fotográfico.20. Entregar manuales técnicos, fichas técnicas y garantías por escrito. <p>C. COMPONENTE SALUD OCUPACIONAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar que su personal cuente con afiliaciones vigentes a seguridad social.2. Suministrar elementos de protección personal (EPP).3. Cumplir protocolos de bioseguridad hospitalaria.4. Evitar interrupciones innecesarias del servicio asistencial. <p>D. COMPONENTE AMBIENTAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Manejar adecuadamente los residuos generados (aceites, filtros, gases refrigerantes).2. Disponer los gases refrigerantes conforme a la normatividad ambiental vigente.3. Evitar fugas contaminantes al ambiente.	

4.1). EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	<p>Todos los efectos el personal que utilice el contratista para el desarrollo del contrato será exclusivamente trabajador de EL CONTRATISTA, el cual tiene respecto de estos la condición de empleador y deberá cancelar a los mismos todo lo relacionado con salarios, indemnizaciones, prestaciones sociales y demás emolumentos.</p> <p>Además, deberá garantizar la afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social de sus trabajadores. LA EMPRESA no adquiere ninguna obligación de tipo laboral para con los trabajadores del contratista.</p>
4.2) RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS	<p>EL CONTRATANTE, no adquiere compromiso alguno con las personas de que se valga el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato, así mismo en ningún caso se generará relación laboral ni prestaciones sociales entre las partes.</p>
5) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	<ol style="list-style-type: none">1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
7) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	<p>El valor dispuesto por la ESE para la presente contratación asciende a la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000,00) INCLUIDO IVA. pagadero de conformidad con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA, la cual se relaciona en el anexo No. 1 del presente clausulado.</p>
8) FORMA DE PAGO:	<p>El valor del presente contrato será cancelado de manera proporcional a los servicios y/o avances efectivamente realizados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago.</p> <p>En el evento en que la factura no haya sido debidamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para cancelar la misma sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.</p> <p>Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
8.1 PARÁGRAFO PRIMERO	<p>En el mes de diciembre se podrán cancelar de manera parcial los servicios prestados para lo cual el contratista deberá garantizar que se encuentra al día con el pago de los aportes a seguridad social integral.</p>

8.2 PARÁGRAFO SEGUNDO	EL CONTRATISTA en ninguna situación podrá justificar que no ha cumplido con el pago al personal que se utiliza para la prestación del servicio porque la E.S.E Hospital Local Cartagena no haya efectuado el desembolso correspondiente.
9) GARANTÍAS:	<p>EI CONTRATISTA se obliga a constituir, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del presente contrato una garantía a favor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente autorizada para operar en el país, que ampare los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none">• CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término del mismo y cuatro (04) meses más.• CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de duración de este y cuatro (04) meses más.• RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.• PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al 10% del valor total del contrato vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.• ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia tres (03) años contados a partir de la fecha en la cual la ESE recibe a satisfacción la obra. Este amparo será por este término teniendo en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer por medio de este proceso es de menor complejidad técnica, al no trabajar sobre obras nuevas si no mejoras sobre una infraestructura que necesita reposición de acabados, elementos que cumplieron su vida útil, entre otros. <p>La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El contratista, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.</p>
9.1) PARÁGRAFO PRIMERO	La anterior garantía requiere para su validez la aprobación por parte de EL CONTRATANTE , por lo cual EL CONTRATISTA se compromete a constituir las garantías dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a partir de la suscripción del presente contrato.
10) CLÁUSULAS EXORBITANTES:	Para todos los efectos contractuales se conviene adoptar las cláusulas exorbitantes contenidas en los artículos 15, 16, 17, 18 y 75 de la Ley 80 de 1993, a cargo de la Empresa, cuando de la ejecución del contrato o de su exigibilidad sobrevengan situaciones contenidas en dichas normas, en clara protección del patrimonio de la Empresa.
11) CAUSALES TERMINACIÓN: DE	<p>No obstante, al término establecido de ejecución establecido en este clausulado, las partes podrán dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Por insolvencia de EL CONTRATISTA.B. Cuando LA EMPRESA sufra algún perjuicio grave ejecutado con mala fe demostrada, por EL CONTRATISTA o por el personal que este utilice para la prestación del servicio.C. Por la probada deficiente prestación del servicio contratado, por parte del CONTRATISTA.D. Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.E. Por el incumplimiento, por parte del CONTRATISTA de las instrucciones emitidas por LA EMPRESA, en el planteamiento de los servicios de movilización de pacientes, en las condiciones y formas que estime conveniente ésta última.F. Por acuerdo mutuo entre las partes.
12) SOLUCIÓN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES DE	Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la Entidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente contrato o durante su liquidación se someterá en primera instancia por los mecanismos amigables de solución de conflictos. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias,

	deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa
13) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los recursos del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE para la vigencia 2026, según CDP No. 0618 DE 13/02/2026 .
14) PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad, incompatibilidad o dentro de las prohibiciones consagradas en la Constitución y en la Ley que le impidan suscribir el presente contrato.
15) PROHIBICIÓN DE CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni en todo, ni en parte, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin la previa y expresa autorización de la E. S. E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, no quedando este obligado a dar las razones que le asisten para ello, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación de este contrato.
16) NATURALEZA DEL CONTRATO	El presente contrato se rige por las normas del Código de Comercio y del Código Civil.
17) SUPERVISIÓN	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Director técnico con Apoyo del Profesional Universitario de la Dirección de Apoyo Logístico y/o quien designe la gerencia para ello, quienes velarán por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen. a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; c) Dar el Visto Bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Jurídica de la ESE HLCl, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; i) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; k) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993 y normas que la han modificado, adicionado o reglamentado en la materia; 1) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto.
17.1 PARÁGRAFO	En beneficio de este acuerdo y con el ánimo de velar por el cumplimiento de las normas legales que gobiernan en su totalidad los beneficios y obligaciones que nacen de este contrato, LA EMPRESA podrá en cualquier momento realizar auditorías para el mejoramiento continuo AL CONTRATISTA, el cual se obliga a permitir las.
18) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
19) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del presente contrato se efectuará dentro de los SEIS (06) meses siguientes a la fecha de terminación, anticipada y/o por mutuo acuerdo, o de la ejecutoria de la decisión judicial que así lo ordene. La liquidación contendrá, entre otros aspectos, la forma como se ejecutaron las distintas obligaciones de las partes, la aplicación de sanciones, los saldos a favor y en contra del CONTRATISTA. De la liquidación se levantará un acta que suscribirá el funcionario que celebró el contrato, el supervisor o interventor si lo hubiere y el CONTRATISTA. Si éste no asiste, se dejará constancia en el acta y la liquidación se adoptará mediante resolución motivada, contra la cual proceden los recursos previstos en el CPACA.
19.1) PARÁGRAFO	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y la reiterada jurisprudencia, la E.S.E. tiene la facultad de liquidar los contratos unilateral o bilateralmente dentro de los dos (02) años siguientes a los plazos inicialmente concedidos para proceder a la liquidación, la cual puede excederse hasta seis (06) meses, sin perder competencias. Todo lo anterior de conformidad con el estatuto de contratación de la entidad contratante.

20) LIQUIDACIÓN UNILATERAL	Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, esta será practicada directa y unilateralmente por la E.S.E. H.L.C.I. Todo lo anterior pactado en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes.
21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.
22) INDEMNIDAD:	<p>El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la acción u omisión del CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.</p> <p>En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el CONTRATANTE por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al CONTRATANTE y adelante los trámites legales para dar solución a la reclamación. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el CONTRATISTA no asume su debida y oportuna defensa, el CONTRATANTE podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.</p> <p>En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.</p>
23) MULTAS:	Las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último.
24) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la E.S.E H.L.C. I adeude EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
25) GASTOS DEL CONTRATO	Todos los gastos por concepto de garantías y cualquier otro impuesto que demande el perfeccionamiento del contrato, así como los que puedan derivarse de su celebración y ejecución tales como impuestos, tasas, o contribuciones, del orden nacional, departamental o municipal, así como los aportes parafiscales legalmente obligatorios, serán asumidos por EL CONTRATISTA . quien no podrá abstenerse del pago de las obligaciones tributarias vigentes, por tanto, del pactado dentro del presente contrato se realizarán las deducciones correspondientes por ese concepto sin que sea procedente reclamación alguna por parte del contratista.
26) CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	Las partes de este contrato, manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del mismo, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.
27) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	hacen parte integral del presente contrato: a) Estudio de Conveniencia, b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0618 de 13/02/2026 . c) Propuesta Económica d) Documentos de ley del contratista vigentes.
28) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II , el registro presupuestal y la aprobación de la póliza.
29) NOTIFICACIONES:	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- La ESE HLCI: Pie de la popa, calle Nueva del Toril. Calle 33 #22-54, Cartagena de Indias.- EL CONTRATISTA: URBANIZACIÓN BRITANIA MZ B LOTE 21, CARTAGENA, consorcioairesalud2026@gmail.com.
30)PERFECCIONAMIENTO	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptación de su contenido por medio de la plataforma transaccional SECOP II .

OFERTA ECONOMICA
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO P.P Y C DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
VIGENCIA 2026

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO OFERTA UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento Preventivo			
1.1	Equipos De Aire Acondicionado Tipo Ventana	UND	1	231.897
1.2	Equipos De Aire Minisplits De 9.000Btu	UND	1	335.100
1.3	Equipos De Aire Minisplits De 12.000Btu	UND	1	335.100
1.4	Equipos De Aire Minisplits De 18.000Btu	UND	1	335.100
1.5	Equipos De Aire Minisplits De 24.000Btu	UND	1	346.811
1.6	Equipos De Aire Cassette De 36.000Btu	UND	1	420.100
1.7	Equipos De Aires Tipo Cassette 60.000Btu	UND	1	455.228
1.8	Equipos De Aires Centrales 60.000 Btu	UND	1	455.228
1.9	Equipo Aire Tipo Techo 60.000Btu	UND	1	455.228
1.10	Mantenimiento de Equipos UTA Unida tratamiento de aire de De 5Toneladas A 10 Toneladas (limpieza de serpentines, lubricación de parte mecánica y revisión de compuertas. Revisión punto a punto Total equipo y nivelación de presiones, nivel de CFM)	UND	1	1.807.037
2	Repuestos De Aires			
2.1	Gas Refrigerante R410A	KL	1	349.063
2.2	Gas Refrigerante R22	KL	1	349.063
2.3	Suministro E Instalacion De Capacitor De 7.5 Mfd	UND	1	59.719
2.4	Suministro E Instalacion De Capacitor De 10 Mfd	UND	1	63.630
2.5	Suministro E Instalacion De Capacitor De 15 Mfd	UND	1	76.113
2.6	Suministro E Instalacion De Capacitor De 35 Mfd	UND	1	78.103
2.7	Suministro E Instalacion De Capacitor De 40 Mfd	UND	1	78.103
2.8	Suministro E Instalacion De Capacitor De 45 Mfd	UND	1	80.515
2.9	Suministro E Instalacion De Capacitor De 50 Mfd	UND	1	80.515
2.10	Suministro E Instalacion De Capacitor De 60 Mfd	UND	1	80.515
2.11	Suministro E Instalacion De Capacitor De 70 Mfd	UND	1	87.827
2.12	Suministro E Instalacion De Super Arrancador	UND	1	141.686
2.13	Correccion De Fuga De Gas Refrigerante R22	CARGA	1	1.035.588
2.14	Correccion De Fuga De Gas Refrigerante R410A	CARGA	1	1.035.588
2.15	Suministro De Valvula De Gusanillo	UND	1	8.196
2.16	Suministro E Instalacion De Compresor De 9.000Btu	UND	1	1.156.374
2.17	Suministro E Instalacion De Compresor De 12.000Btu	UND	1	1.346.604
2.18	Suministro E Instalacion De Compresor De 18.000Btu	UND	1	1.835.947
2.19	Suministro E Instalacion De Compresor De 24.000Btu	UND	1	2.836.464
2.20	Suministro E Instalacion De Compresor De 36.000Btu	UND	1	5.373.254
2.21	Suministro E Instalacion De Compresor De 60.000Btu	UND	1	5.841.638
2.22	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 9.000Btu	UND	1	1.387.648
2.23	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 12.000Btu	UND	1	1.615.925
2.24	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 18.000Btu	UND	1	2.203.137
2.25	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 24.000Btu	UND	1	3.403.758
2.26	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 36.000Btu	UND	1	6.447.905
2.27	Suministro E Instalacion De Compresor Inv De 60.000Btu	UND	1	7.009.966
2.28	Suministro De Cable Encauchetado De 3X12	ML	1	37.455
2.29	Suministro De Cable Encauchetado De 4X12	ML	1	36.288
2.30	Suministro De Cable Encauchetado De 5X12	ML	1	42.702
2.31	Suministro E Instalacion De Tarjeta Electronica Paraminisplits Inverter De 12.000 Y 18.000 Btu	UND	1	1.731.679
2.32	Suministro E Instalacion De Tarjeta Electronica Para Minisplits Universal	UND	1	715.925
2.33	Tarjeta Electronica Para Minisplits Terminal De Pared Y Display	UND	1	715.925
2.34	Suministro E Instalacion De Sensores De Temperatura	UND	1	487.524
2.35	Suministro E Instalacion De Blower Para Minisplits Terminal De Pared	UND	1	758.661
2.36	Suministro E Instalacion De Blower Para Aire Central De 10"X10"X1/2"	UND	1	639.329
2.37	Suministro E Instalacion De Red De Tuberia De Cobre Tipo L De 7/8	ML	1	156.651
2.38	Suministro E Instalacion De Red De Tuberia De Cobre Tipo L De 5/8	ML	1	136.557
2.39	Suministro E Instalacion De Red De Tuberia De Cobre Tipo L De 1/2	ML	1	121.245
2.40	Suministro E Instalacion De Red De Tuberia De Cobre Tipo L De 3/8	ML	1	106.827
2.41	Suministro E Instalacion De Red De Tuberia De Cobre Tipo L De 1/4	ML	1	64.403
2.42	Suministro E Instalacion De Careta En Para Proteccion De Condensadora Minisplits De 9.000 A 24.000Btu Incluyendo Candado	UND	1	827.622
2.43	Suministro E Instalacion De Soporte De Pie De Amigo	UND	1	223.638
2.44	Obra Civil (Regata , Resane , Acabado De Pintura Tipo1, Retiro De Escombros)	UND	1	261.124
2.45	Suministro De Drenaje De Agua De Equipo De A.A	UND	1	873.127
2.46	Suministro E Instalacion De Breaker De 2X50Amp	UND	1	272.834
2.47	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador De 1/2Hp Para Codensadora	UND	1	1.799.230
2.48	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador De 3/4Hp Para Manejadora	UND	1	1.799.230
2.49	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador De 1/3Hp Para Condensadora	UND	1	1.672.247
2.50	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador Para Minisplits	UND	1	1.117.512
2.51	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador Inverter Para Minisplits Unidad Fancoil	UND	1	1.402.342
2.52	Suministro E Instalacion De Motor Ventilador Inverter Unidad Condensadora	UND	1	1.402.342
2.53	Suministro De Parrilla Soporte Motor Ventilador Para Unidad Condensadora De 5Tr	UND	1	3.498.419
2.54	Suministro E Instalacion De Filtro Secador 3/8	UND	1	150.492
2.55	Suministro E Instalacion De Filtro Secador 1/2	UND	1	154.577
2.56	Suministro E Instalacion De Contactor De 2P X 40 Amps	UND	1	220.034
2.57	Suministro E Instalacion De Fan Relay	UND	1	221.195
2.58	Suministro E Instalacion De Transformador De 220V A 24 V	UND	1	263.219
2.59	Suministro E Instalacion De Rubatex 5/8	ML	1	37.706
2.60	Suministro E Instalacion De Rubatex 7/8	ML	1	37.236
2.61	Liquido Limpiador De Tuberias	UND	1	281.144
2.62	Liquido Desincrustante De Particulas Para Serpentin Por Equipo	UND	1	135.816
2.63	Suministro E Instalacion De Drenaje De Aire Acondicionado	UND	1	521.441
2.64	Suministro De Ducteria En Lamina Pir O Piralu	UND	1	444.965
2.65	Suministro De Drywall , Instalado Y Pintura	M2	1	128.572
2.66	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Condensadora De 12.000 Btu	UND	1	1.962.295
2.67	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Condensadora De 18.000 Btu	UND	1	2.184.297
2.68	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Condensadora De 24.000 Btu	UND	1	3.761.522
2.69	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Condensadora De 36.000 Btu	UND	1	3.752.130

OFERTA ECONOMICA
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO P.P Y C DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
VIGENCIA 2026

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO OFERTA UNITARIO INCLUIDO IVA
2.70	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Condensadora De 60.000 Btu	UND	1	7.009.966
2.71	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Evaporador De 12.000 Btu	UND	1	1.387.648
2.72	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Evaporador De 18.000 Btu	UND	1	1.615.925
2.73	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Evaporador De 24.000 Btu	UND	1	2.203.137
2.74	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Evaporador De 36.000 Btu	UND	1	3.752.130
2.75	Suministro De Serpentin De Cobre/Aluminio Para Evaporador De 60.000 Btu	UND	1	6.094.050
2.76	Barrido Con Nitrogeno Para Limpieza De Equipo	UND	1	1.052.693
2.77	Presurizacion Con Nitrogeno Para Deteccion De Fuga	UND	1	975.386
2.78	Suministro De Rejillas Difusora De 4 Vias De 12" X 12" Para Conducto De Aire	UND	1	207.245
2.79	Termostato Digital No Programable	UND	1	667.302
2.80	Montaje De Equipo De A.A.	UND	1	453.161
2.81	Equipo De Soldadura Autogena Para Instalacion De Equipo	UND	1	596.004
2.82	Suministro De Filtros Hepa para Equipo UTAS 3 T	UND	1	2.187.349
2.83	Lampara Germicida Ultra Violeta Para A.A.	UND	1	2.313.678
2.84	Suministro De Conductos En Lamina Galvanizada Cal 22 Para Flujo Laminar	UND	1	664.988
2.85	Deshumidificador De 60 Pintas - 110V	UND	1	3.489.579
2.86	Deshumidificador De 70 Pintas - 110V	UND	1	3.490.516
2.87	Cinta Foil	UND	1	158.079
2.88	Cinta Rubatex	UND	1	79.508
2.89	Gas Butano	UND	1	167.561
2.90	Suministro e instalacion de De kit Filtros Hepa para Unidad de tratamiento de aires UMAS (Incluye desmonte de filtros existente , limpieza total interna de porta filtros , desinfeccion del area)	UND	1	10.501.165
2.91	Suministro E Instalacion De Condensadora 36.000Btu convencional	UND	1	4.823.169
2.92	Suministro E Instalacion De Condensadora 60.000Btu convencional - 5 T	UND	1	9.250.350
2.93	Suministro E Instalacion De Condensadora 36.000Btu inverter	UND	1	10.302.935
2.94	Suministro E Instalacion De Condensadora 60.000Btu inverte	UND	1	13.591.168
2.95	Suministro E Instalacion De Extractor de aire industrial 10" Para Pared	UND	1	710.610
2.96	Suministro E Instalacion De Extractor de aire industrial 12" Para pared	UND	1	773.118
2.97	Suministro E Instalacion De Coraza en Acero Galvanizado y recubierta con PVC antillama y filtro UV,	ML	1	22.245
2.98	Suministro E Instalacion De rejillas de extracion de 16 "	UND	1	222.447
2.99	Suministro E Instalacion De rejillas de extracion de 20 "	UND	1	339.545
3	Suministro E Instalacion De Aires Acondicionados			
3.1	Suministro E Instalación De Aa Tipo Minisplit Convencional , 9,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A	UND	1	2.310.303
3.2	Suministro E Instalación De Aa Tipo Minisplit Convencional , 12,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A	UND	1	2.646.370
3.3	Suministro E Instalación De Aa Tipo Minisplit Convencional , 18,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A	UND	1	3.372.365
3.4	Suministro E Instalación De Aa Tipo Minisplit Convencional , 24,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A	UND	1	4.552.170
3.5	Suministro E Instalación De Aa Tipo Cassette, 36,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A	UND	1	9.938.703
3.6	Suministro E Instalación De Aa Tipo Central 60,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex, Suministros Y Calibracion De Gas R410A (Incluye Manejadora Y Condensadora Convencional)	UND	1	16.144.024
4	Suministro E Instalacion De Ductos En Piralu			
4.1	Suministro E Instalación Ductos En Material Piralux Incluye Corte, Cinta Foin, Silicona Anthongos Marca Sika , Soporte De Ductos	M2	1	456.675
5	Suministro E Instalacion De Rejillas De Suministro Y Retorno			
5.1	Suministro E Instalación De Rejillas De Suministro Del Aa Central De 60000 12" X 12"	UND	1	196.865
5.2	Suministro E Instalación De Rejillas De Suministro Del Aa Central De 60000 24" X 24"	UND	1	379.274
6	Suministro E Instalacion De Tuberia Cobre Y Otros			
6.1	Suministro E Instalación De Tuberia De Cobre De Diametro De 1/4" Y De 3/8" Debidamente Soportada Y Asilada	ML	1	155.714
6.2	Suministro E Instalación De Tuberia De Cobre De Diametro De De 3/8" Y 3/4" Rigida Debidamente Soportada Y Asilada	ML	1	191.400
6.3	Suministro E Instalación De Tuberia De Cobre De Diametro De De 7/8" Y 1/2" Rigida Debidamente Soportada Y Asilada	ML	1	222.330
6.4	Suministro E Instalacion De Protector De Voltaje Para Condensadora Breakermatic Incluye (Cables Electricos, Equipo De Voltaje , Regular De Voltaje)	ML	1	579.118
6.5	Suministro De Gas R410 Ecologico Para Sistema De Refrigeracion De Equipos De Quipos A Instalar (Incluye Limpieza Interna De Tuberias De Cobre Con Nitrogeno Presurizado, Prueba De Hermeticidad, Vacio Profundo, Inspección Y Aislamiento, Adecuada Para Carga De Refrigerante Ecológico R-410A)	UND	1	1.007.026
7	Desmonte De Equipos Existente			
7.1	Desmonte De Equipo Aa Tipo Minisplit Convencional , 9,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex	UND	1	339.579
7.2	Aa Tipo Minisplit Convencional , 12,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex,	UND	1	327.869
7.3	Aa Tipo Minisplit Convencional , 18,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex,	UND	1	327.869
7.4	Aa Tipo Minisplit Convencional , 24,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex,	UND	1	327.869
7.5	Aa Tipocassette, 36,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex,	UND	1	444.965
7.6	Aa Tipocassette, 60,000 Incluye Tuberia En Cobre, Rugatex,	UND	1	444.966

NOTA : FAVOR LLENAR SOLAMENTE LA COLUMNA "H" DE COLOR ANARANJADO CON VALORES ENTEROS.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO AIRE SALUD 2026
 Nombre del Representante Legal ANTONIO CARLOS AYUS MIRANDA
 C. C. No. 80.722.246 de Bogotá
 Dirección de correo URBANIZACIÓN BRITANIA MZ B LOTE 21
 CARTAGENA
 Correo electrónico consorcioairesalud2026@gmail.com
 Telefax No tenemos
 Ciudad Cartagena


REPRESENTANTE LEGAL
ANTONIO CARLOS AYUS MIRANDA
C.C. 80.722.246